

Madrid, a 23 de febrero de 2006

Referencia: Formulación de cuentas anuales y convocatoria de Junta General de Accionistas.

Se comunica por la presente que el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha procedido a formular por unanimidad las cuentas anuales y el informe de gestión de Ebro Puleva correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, tanto en su versión individual como consolidada, acordando igualmente por unanimidad convocar la Junta General de Accionistas de Ebro Puleva, S.A. en los términos que se reflejan seguidamente y que serán objeto de próxima publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario económico Cinco Días.

Las referidas cuentas anuales, el texto íntegro de la convocatoria, las propuestas de acuerdo adoptadas hasta la fecha y los informes preceptivos de conformidad con la normativa aplicable, estarán asimismo próximamente a disposición del público en la página web de la sociedad.

En todo caso, quedamos a su disposición para cualquier aclaración que estimen oportuna.

Miguel Ángel Pérez Álvarez
Secretario General y del Consejo

EBRO PULEVA, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de EBRO PULEVA, S.A., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana número 20, plantas 3ª y 4ª, C.I.F. A-47412333, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado por unanimidad convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en Madrid, avenida General Perón nº 40, en el Edificio Mapfre, Auditorio, portal B - 2ª Planta, **el día 4 de abril de 2006 a las once horas (11:00), en primera convocatoria, y el día 5 de abril de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria**, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día que se enuncian a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, aplicación de resultado e informe de gestión de EBRO PULEVA, S.A. y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de EBRO PULEVA, S.A., durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.
3. Renovación de los auditores de cuentas de EBRO PULEVA, S.A.
4. Modificación, en su caso, para su adaptación a la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España y a las recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo, de los Estatutos Sociales y refundición de los mismos en un único texto. Los artículos objeto de modificación son los siguientes: Artículo 2: Objeto Social; Artículo 10: Convocatoria de la Junta General; Artículo 15: Presidencia de la Junta General; Artículo 19: Consejo de Administración. Composición y Funciones Generales; Artículo 20: Duración y cooptación; Artículo 25: Cargos del Consejo; Artículo 27: Delegación de facultades; Artículo 28: Comisión Ejecutiva, Comisión de Auditoría y Control y otras Comisiones; y Artículo 29: Reglamento del Consejo de Administración.
5. Modificación, en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas para su adaptación a la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España y refundición del Reglamento en un único texto. Los artículos objeto de modificación son los siguientes: Artículo 4: Publicidad de la convocatoria; Artículo 5: Información sobre la convocatoria de la Junta en la página web de la Sociedad; y Artículo 9: Organización, Presidencia y Mesa de la Junta.
6. Información a la Junta sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores para su adaptación, el primero, a la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España y a las recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo; y el segundo a la Orden EHA 3050/2004, de 15 de septiembre, y al Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre.
7. Autorización al Consejo de Administración de EBRO PULEVA, S.A., para que pueda adquirir acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
8. Autorización al Consejo de Administración de EBRO PULEVA, S.A., para acordar la ampliación de capital social en una o varias veces, en la cuantía que decida y hasta el límite máximo legalmente establecido, dentro del plazo máximo de cinco años.
9. Variaciones en la composición del Consejo de Administración.

10. Autorización al Consejo de Administración para la dotación económica de la Fundación Ebro Puleva.
11. Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

A) DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 144 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones estatutarias y reglamentarias concordantes, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social sito en el Paseo de la Castellana número 20, planta 3ª, 28046 de Madrid, o a pedir la entrega o envío gratuito, de la documentación que ha de ser sometida a la Junta General de accionistas y, en concreto, de los siguientes documentos:

- a. Las cuentas anuales (el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria) correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, tanto de EBRO PULEVA, S.A., como de su grupo consolidado.
- b. El informe de gestión de EBRO PULEVA, S.A. así como el informe de gestión de su grupo consolidado.
- c. Los informes de auditoría relativos a los documentos mencionados en los apartados a) y b) anteriores.
- d. Las propuestas de acuerdo y los informes elaborados por el Consejo de Administración de la sociedad sobre las modificaciones estatutarias que se proponen y el texto íntegro de las mismas, así como sobre las modificaciones del Reglamento de la Junta General de Accionistas que se proponen y texto íntegro de la mismas.
- e. Texto íntegro del nuevo Reglamento del Consejo de Administración y del nuevo Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores.
- f. Las demás propuestas de acuerdos aprobadas por el Consejo de Administración de la sociedad hasta la fecha de la convocatoria sobre otros puntos incluidos en el orden del día.
- g. El Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2005.

Asimismo se informa que tanto los documentos relativos a la Junta General de Accionistas como el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2005 se pueden consultar en la página web de la Sociedad, en la dirección www.ebropuleva.com.

B) DERECHO DE ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas todos los señores accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de cien (100) acciones, siempre que las tengan inscritas en el oportuno registro contable con cinco días de antelación a su celebración y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores.

Con el fin de facilitar a los accionistas el ejercicio de sus derechos, Ebro Puleva, S.A. ha elaborado una tarjeta de asistencia de formato uniforme, la cual ha sido propuesta a las entidades depositarias de acciones para su expedición a favor de los accionistas. En caso de que el accionista desee votar a distancia por correo postal y este modelo no se encontrara disponible en alguna entidad depositaria, se informa de que dicha tarjeta de asistencia se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, en la dirección www.ebropuleva.com, preparada para su impresión y utilización por aquellos que lo deseen, en todo caso junto con la tarjeta expedida por la entidad depositaria.

C) DERECHO DE REPRESENTACIÓN Y VOTO

Los accionistas que no asistan personalmente a esta Junta General de Accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley. Cuando la tarjeta de asistencia se entregue a la sociedad con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta General. El derecho de voto, así como cualquier otro que pueda corresponder a los accionistas, se ejercerá de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, en los Estatutos Sociales y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El voto a distancia emitido por correo postal se llevará a cabo remitiendo al domicilio social de Ebro Puleva, S.A. la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y su recepción por la Sociedad deberá producirse 24 horas antes del momento previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

La asistencia personal del accionista a la Junta General tendrá el efecto de revocar el voto a distancia emitido mediante correspondencia postal. Asimismo, el voto a distancia por correo postal hará ineficaz cualquier delegación a distancia por correo postal, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada. En el caso de que un accionista realice válidamente varias delegaciones por correo postal, prevalecerá la última recibida por la Sociedad. El accionista podrá votar válidamente a distancia por correo postal una sola vez en relación con cada posición de valores. En el caso de que un accionista efectúe varios votos a distancia por correo postal respecto de las mismas acciones, prevalecerá el voto que primero haya sido recibido por la Sociedad, quedando invalidados los recibidos en fecha posterior. La revocación o modificación de ese voto a distancia por correo postal precisará la asistencia personal del accionista a la Junta.

El conjunto completo de reglas sobre delegación y voto a distancia adoptadas por el Consejo de Administración se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, en la dirección www.ebropuleva.com.

D) ASISTENCIA DE NOTARIO

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de un notario para que asista a esta Junta General de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

E) POSIBILIDAD DE CELEBRACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Por la experiencia de anteriores ocasiones, es previsible que ESTA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SE CELEBRE EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2006, A LAS 11:00 HORAS de la mañana.

F) ENTREGA DE OBSEQUIO

Conforme a los usos habituales de la sociedad, se entregará un obsequio a todos aquellos accionistas que lo soliciten personándose con su tarjeta de asistencia entre los días 27 y 31 de marzo de 2006, de 10.00 a 13.00 horas, en las oficinas de EBRO PULEVA, S.A. en el Paseo de la Castellana número 20, planta 3ª, 28046 de Madrid.

Madrid, a veintitrés de febrero de dos mil seis.

El Secretario del Consejo de Administración.
Miguel Ángel Pérez Álvarez